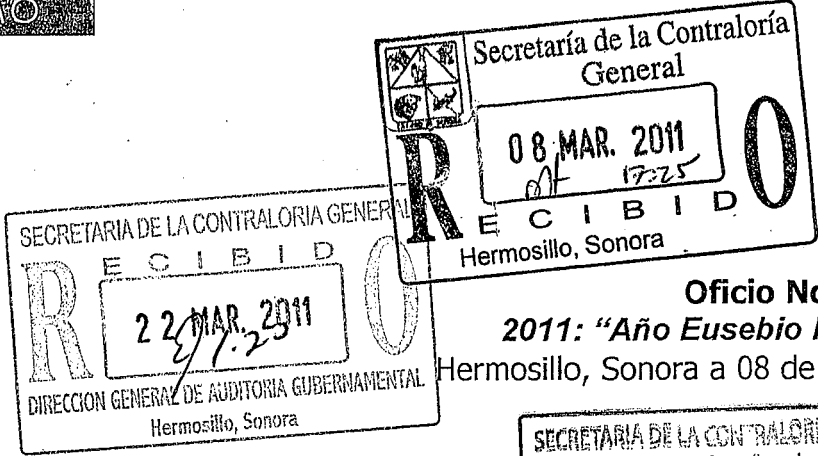
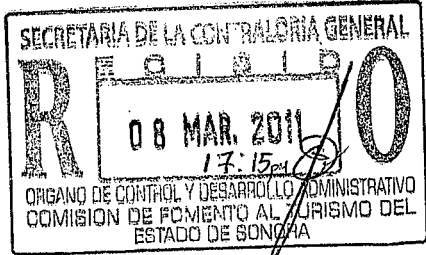


lunes 05/Abril/11



Oficio No. CFT-109/11  
2011: "Año Eusebio Francisco Kino"  
Hermosillo, Sonora a 08 de Marzo del 2011

**LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN**  
Secretario de la Contraloría General  
Presente.-



En respuesta al Oficio No. S-0265/2011 de fecha 17 de Febrero del 2011, de Auditoria Directa Practicada De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental, recibido el día 21 de Febrero del 2011, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Observamos que la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, no reintegró \$125,000 a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, derivado de la cancelación del proyecto denominado "Estudio de Actualización de Estadísticas y Tendencias de Visitantes".

*ok 17/3  
484  
Oficio  
Asst. de  
Ejec. de  
Presup. y  
Contab. del  
Gob.*

**Respuesta:**

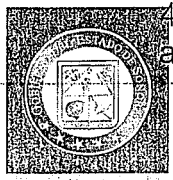
Respecto a esta supuesta devolución de Recurso no realizado, me permito infórmale que dicha cantidad observada si fue reintegrada a la Tesorería de la Federación con fecha 26 de noviembre del 2009, según Folio de Recibo 9603353 expedido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, por lo cual no existe tal adeudo de esta Comision a la TESOFE. (Anexo No. 01)

2. Observamos que la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, adjudicó de manera directa la realización de la obra denominada "Cuarta Etapa del Centro de Visitantes en la Reserva de la Biósfera el Pinacate" por \$6,000,000, debiendo ser Licitación Pública de acuerdo a los montos establecidos en la normatividad vigente.

*Se le contacta*

**Respuesta:**

La Comisión de Fomento al Turismo se le encomendó la terminación de la obra 4ta. Etapa de "Construcción del Centro de visitantes del Pinacate" a la cual le fue autorizada los Recursos Estatales mediante oficio de autorización No. SH-FAFEF-



09-043, emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (**Anexo No. 02**). Así mismo con fecha 09 de julio del 2009 mediante oficio No. 05.06/699/09 de la misma Subsecretaria de Egresos autorizo los Recursos Federales (**Anexo 2A**), los cuales fueron asignados de la siguiente manera:

1. La revalidación al contrato original No. CFT-07/08 de fecha de 08 de diciembre del 2008 (**Anexo 2B**), la cual se suscribió de la siguiente manera Revalidación No. CFT-07-08/02/09 referente a la obra Construcción del Camino de Acceso al "Centro de Visitantes del Pinacate" tramos del 0t000 al km 7t400 en el municipio de puerto peñasco. Con fecha de 15 de julio del 2009 por un monto de \$ 2, 345, 853.41 IVA incluido (**Anexo 2C**).
2. Se celebro un convenio modificadorio No. CFT-07/08/02/09-C1, para incrementar el monto y el periodo de ejecución del contrato original por un monto de: \$2,079,430.23, con fecha de 01 de agosto del 2009 (**Anexo 2D**).
3. Por último se celebro un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios No. CFT-02/09, con fecha de 11 de agosto del 2009, por un importe de: \$1,568,716.36 con IVA incluido (**Anexo 2E**), para la ejecución de la obra: ILUMINACION DE EXTERIORES DEL "CENTRO DE VISITANTES DEL PINACATE" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. La cual fue adjudica de manera directa mediante "Dictamen para Adjudicación Directa de Obra Pública" de fecha de 10 de agosto del 2009 (**Anexo 2F**).

Por lo anterior los \$ 6, 000,000.00 que se están observando, se adjudicaron de manera directa, solo la cantidad de \$ 1, 568,716.36 IVA incluido para la ejecución de la obra: ILUMINACION DE EXTERIORES DEL "CENTRO DE VISITANTES DEL PINACATE" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, fue realizada de esa manera la cual se basa en los dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas Con las Mismas basados en los artículos 41 y 42 de la misma Ley por la premura de la inauguración y operación de la Obra, así como en base a la circular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico No. 307-A-0770 del día 04 de Agosto de 2009 (**Anexo 2G**), que señala los lineamientos para el control del ejercicio presupuestal 2009.

3. Observamos que la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda, no aperturó una cuenta bancaria productiva en la cual se identifiquen los rendimientos financieros obtenidos, tal como lo establece el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, formalizado por el Estado y la Federación.

*Copia de todos  
los Re-fes  
2009*



**Respuesta:**

Respecto a esta Observación se le informa que la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, es la autorizada y facultada para efectuar dicha apertura de cuenta bancaria productiva, misma que nos realiza las transferencias de recursos cuando esta Comisión así lo requiera para la aplicación en la Obra respectiva, ejerciéndolo de la manera inmediata.

De tal forma que esta Comisión no tiene la obligación de realizar las apertura de cuenta de inversión para el manejo de dicho Recurso.

- 4. Observamos que la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, no realizó obras programadas por \$16,250,000, incumpliendo con el plazo establecido en el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado entre la Federación y el Ejecutivo Estatal.**

**Respuesta:**

La Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora solicito en su momento la autorización de recursos a la Subsecretaria de Hacienda para ejercer los recursos referentes a la cuarta etapa de imagen urbana de Hermosillo, Sonora, Centro Histórico, según Oficio No. CFT-125/09 de fecha 10 de Junio del 2009 (**Anexo No. 3**), así como el estudio de actualización de estadísticas y tendencias de visitantes, de los cuales dicha Subsecretaria solo autorizo lo correspondiente al estudio los recursos al proyecto de imagen urbana de Hermosillo, esta Comisión nunca recibió la autorización ni los recursos, quedando depositados en la cuenta específica la Tesorería de la Federación

Así mismo la Secretaria de Turismo Federal envió un oficio al titular de esta Comisión referente a los lineamientos emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se establece que en caso las Entidades Federativas que al 30 de julio no hayan aportado los recursos comprometidos por el Estado y/o Municipios, en los convenios de coordinación, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los Recursos Federales reasignados a mas tardar el 18 de septiembre del 2009 (**Anexo 3A**), habiéndose reintegrado con fecha 11 de Septiembre del 2009 el importe de \$8'000,000.00 mas los rendimientos generados. (**Anexo 3B**), Así mismo se anexa la tercera reunión de evaluación trimestral y cierre el convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos 2009 donde se observa el cierre de operaciones (**Anexo 3C**).

- 5. Observamos \$9,347 ejercidos de más con respecto al monto autorizado para la realización de la obra "Cuarta Etapa del Centro de Visitantes en la Reserva de la Biósfera el Pinacate".**





Respuesta:

Una vez revisado el análisis respecto al recurso autorizado para ejercerlo en la Obra "**Cuarta Etapa del Centro de Visitantes en la Reserva de la Biósfera el Pinacate**", siendo esto por la cantidad de \$3'125,000.00 (Son tres millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), se les hace de su conocimiento que esta Comisión realizó la aplicación de este recurso en la mencionada obra por la cantidad de \$3'000,000.00 (son tres millones de pesos 00/100 M.N.), anexando Copia de Estados de Cuenta (**Anexo 4**), expedidos por la Institución Bancaria de la recepción del recurso y aplicado a la obra y el reintegro efectuado en su momento por esta Comisión el importe sobrante de \$125,000.00 según lo avala el recibo con No. de Folio 9603353 con fecha 26 de noviembre del 2009. (**Anexo No. 4A**). Por lo anterior, se desconoce el motivo por el cual el personal Auditor concluyo que se erogó el importe en exceso por la cantidad de \$9,347.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL

**C.P. Javier Tapia Camou**

*2011: Año de la Transformación*

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental  
C.c.p. Lic. Juan José Mandujano Estrada, Titular del OCDA COFETUR  
C.c.p. Minutario



SE

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA | TEL. +52 (662) 289-5800  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, 3ER NIVEL, ALA NORTE | COMONFORT S/N, COL. VILLA DE SERIS  
HERMOSEILLO, SONORA, MÉXICO | [www.sonoraturismo.gob.mx](http://www.sonoraturismo.gob.mx) | [www.gotosonora.com](http://www.gotosonora.com)

